



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-00320828- -GDEBA-HZGADMVLSALGP - CIVIT y otro. S/ Renuncia.

VISTO el EX-2025-00320828-GDEBA-HZGADMVLSALGP, por el cual Mariano Alberto CIVIT agente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, presentó su renuncia, a partir del 13 de noviembre de 2024, a las funciones de Jefe de Sala Cirugía General - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el citado establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que dichas funciones le fueron asignadas oportunamente por concurso mediante RESO-2022-5058-GDEBA-MSALGP;

Que asimismo, Pablo Alejandro POMARES, agente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, presentó su renuncia, a partir de la fecha citada en el exordio de la presente, a las funciones de Jefe de Guardia - treinta y seis (36) horas semanales guardia en el citado establecimiento, asignadas por concurso oportunamente mediante RESO-2021-1396-GDEBA-MSALGP;

Que las presentes situaciones se encuentran contempladas en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 de la Ley N° 10.471;

Que consecuentemente, se solicitó se asignen, a partir del 14 de noviembre de 2024, las funciones interinas de Jefe de Sala Cirugía General - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el establecimiento citado en el exordio de la presente, a Pablo Alejandro POMARES;

Que la presente medida se encuentra contemplada en el marco de lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10.678, que establece que *"Las bonificaciones por función se aplicarán sobre el sueldo que le corresponda al profesional por el cargo de revista, hasta el límite de Profesional de Hospital C"*.

Que mediante el artículo 47 de la norma legal citada en el parrado anterior en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91, se deja establecido que *"Queda facultado el Poder Ejecutivo a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso, con ajuste a la presente Ley"*;

Que mediante NO-2020-12011120-GDEBA-MSALGP se estableció que en todos aquellos trámites que se persiga el dictado de una Resolución y/o se requiera firma del Sr. Ministro, deberán tomar intervención las Subsecretarías correspondientes para su conocimiento y/o conformidad expresa de la gestión que se propicia, pudiendo exceptuarse de esta intervención los trámites de bajas de personal por renuncia, fallecimiento, retiro voluntario o jubilación;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Hospitales a orden 14;

Que ha prestado su conformidad la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial a orden 16;

Que ha prestado su conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal a orden 27;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 13 de noviembre de 2024, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 de la Ley N° 10.471, la renuncia presentada a las funciones obtenidas por concurso de Jefe de Sala Cirugía General - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, asignadas mediante RESO-2022-5058-GDEBA-MSALGP, a Mariano Alberto CIVIT (D.N.I. 24.291.552 – Clase 1974 – Legajo De Contaduría 362.879), quien revista como Médico de Hospital "B" – Especialidad: Clínica Quirúrgica – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el citado nosocomio.

ARTÍCULO 2°. Aceptar, a partir del 13 de noviembre de 2024, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 de la Ley N° 10.471, la renuncia presentada a las funciones de Jefe de Guardia - treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, asignadas por concurso mediante RESO-2021-1396-GDEBA-MSALGP, a Pablo Alejandro POMARES (D.N.I. 21.507.195 – Clase 1970 – Legajo Provisorio 674.046), quien revista como Médico de Hospital "C" – Especialidad: Clínica Quirúrgica – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el citado nosocomio.

ARTÍCULO 3°. Asignar, a partir del 14 de noviembre de 2024, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10.678, y por el artículo 47 de la norma legal citada en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91, las funciones interinas de Jefe de Sala Cirugía General - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, al profesional que se menciona en el artículo precedente, quien revista en las condiciones que allí se indica.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 19 – Subprograma: 1 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 98 - Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N°3681/24.

ARTÍCULO 5°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

